

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

"Hola, vengo a traducir a los que se quedaron sin voz"

La exigibilidad de los Derechos Humanos. Una revolución a distancia corta

Andrea Kenya Sánchez Zepeda

Universidad Nacional Autónoma de México

Resumen

La voz. Un concepto categórico. Y no me refiero a la audición de la misma, sino a la voz como herramienta de intervención para la trabajadora y el trabajador social. ¿Qué pasa con quiénes no escuchamos? ¿A quiénes nunca les preguntamos? ¿Hablan los que no consideramos para cuestionarlos? Hay quiénes callan por marginación y pobreza, hay quiénes callan por discriminación y hay quiénes se quedan mudos por violencia. Los "mudos sociales" o "sin voz" han sido motivo de mi intervención como enlace territorial para la promoción y defensa de los Derechos Humanos. Una sociedad que no entiende el lenguaje del sistema que los margina. Unos intérpretes potenciales que somos nosotros las y los Trabajadores Sociales. Un método para traducir: la exigibilidad, un solo lenguaje que traducir: el de los Derechos Humanos; razón de mi actual práctica profesional y fuente de reflexión en las próximas páginas.

Palabras clave: voz, derechos humanos, lenguaje, exigibilidad, interpretación como intervención.

Abstract

**" Hello, I come to translate those who remained voiceless ".
The enforceability of Human Rights**

The voice. A categorical concept. And I do not mean to hearing of it, but the voice as an intervention tool for the social worker. What happens to those who do not listen? To whom we never ask? Speak those that we do not consider to question them? There are some who are silent by marginalization and poverty, those who are silent _ by discrimination and there are those who are left speechless by violence. The 'silent social' 'or' 'voiceless' have been the subject of my speech as a territorial link to the promotion and defense of human rights. A society that does not understand the language of the system that marginalizes. Some potential interpreters who are us Social Workers. A method to translate: the enforceability, one language to translate: the Human Rights; reason for my current professional practice and source of reflection on the following pages.

Keywords: Speech, Human Rights, language, enforceability, interpretation and intervention.

Correo electrónico: andrea.sanchez@cdhdf.org.mx

Una breve reflexión introductoria

La voz. Y no me estoy refiriendo a cierto programa de concurso internacional que pone al asador grupos de personas talentosas para el canto. No. Me refiero a la capacidad que tenemos los seres humanos para comunicar lo que pensamos, lo que sentimos, lo que vivimos y necesitamos. La voz más que como un órgano como una capacidad del ser humano. Por medio de la voz, se articula un campo semántico ahora tan importante como la opinión o "vox populi", la voz del cliente, la voz del consumidor, ¿Qué piensan?, ¿Qué quieren?, ¿Qué necesitan? ¿Qué sienten? Y es por medio de esta diada boca-oído que todo ese universo se articula y es dado a conocer.

Pero, ¿Qué pasa con quiénes no escuchamos? ¿A quiénes nunca les preguntamos? ¿Hablan los que no consideramos para cuestionarlos? Ahí está uno de los principales temas, la censura. No me refiero a la censura sólo a aquella que es conocida como la supresión de material de comunicación por los gobiernos en temas que no son, desde su punto de vista, susceptibles a la opinión pública; sino a la censura como una violación grave a derechos humanos en su terreno civil (García y Gonza: 2014), que tiene conexión directa con la privación de la vida y directamente ligado a procesos de exclusión, desigualdad y discriminación.

Sin lugar a dudas, habría un ejercicio mucho más grave aún, la censura instalada como un dispositivo de miedo, la autocensura tan sutil verla reflejada en aquellos que dicen "Para qué digo, para qué habló ni ganare nada" "Ni se hará justicia" "Yo no digo nada porque ni me se expresar" "Mejor me quedo callado, así no me meto en más problemas" "Esta bien. No diremos nada".

Y es que la "voz" como un derecho político básico (Rawls citado por Solimano, 2009:30) está sujeta a un velo dual, por un lado el de la ignorancia y por otro lado el de la censura, como bien se ha señalado anteriormente. ¿Qué sistema político y económico puede decirse democrático si no garantiza derechos humanos básicos como la educación, el derecho a la verdad (información) y el derecho a decir, a hablar, a defenderse, a opinar? Rawls señalaba dicha contradicción en el análisis de la justicia y equidad distributiva (Solimano, 2009:29-31) que tiene una materialidad evidente en la realidad ante los problemas derivados de las violaciones graves a Derechos Humanos, un campo de contradicciones que llega a ser dicotómicamente esquizofrénica; gobiernos que se jactan de ser democráticos y de garantizar el derecho a la "libertad de expresión", mismos que matan a periodistas y a jóvenes estudiantes. Previo al aniquilación del cuerpo, viene la aniquilación de la expresión, de la voz.

Los que ya no pueden hablar porque fueron víctimas de desaparición forzada o los que viviendo, no hablan por miedo, falta de información e indiferencia de quienes administran al Estado, estas ciudadanas y estos ciudadanos, los "mudos sociales" son motivo y razón de mi actual práctica profesional y serán fuente de mi reflexión en las próximas páginas.

Los interpretados

Como lo señalo en la primera parte, el concepto categórico de voz será el eje del presente ensayo pero ¿qué tiene que ver la voz con una reflexión de mi experiencia profesional como Trabajadora Social en el campo de los Derechos Humanos? Todo.

Uno de los elementos más significativos en mi trabajo ha sido con aquellos que tienen capacidad de voz audible, pero no la ejercen, de aquellos que se pueden hacer escuchar, pero no se hacen escuchar, de los que pueden articular con dificultad un discurso pero son discriminados y no reconocidos, por aquellos que han gritado fuerte y se han silenciado sus voces. Por ellos, esta reflexión, deseando que no nos convirtamos en una sociedad muda "los sin voz" y se haga viral, al estilo del ensayo de Saramago (2008) con el caso óptico.

¿Qué nos puede dejar sin voz? ¿Lo han pensado? Quizá una ronquera terrible por la agudización de una gripe o quizá una operación de boca o dentadura que no te permita hablar bien. Pero no es este el tipo de mudez que quiero abordar en el presente. No me referiré a la voz biológica, sino a la voz social.

A continuación expongo una breve vitrina de los casos de mudez que he interpretado en el lenguaje por el reconocimiento del sujeto como una persona con Derechos Humanos.

"Los sin voz", la mudez, el silencio

Pancho

Francisco, un hombre de 58 años de edad, vivió 24 años en calle, junto con "Chabelita", actualmente su pareja. Ambos se dedican a pepenar¹ en los mercados y tianguis² aledaños a donde habitan, una zona marginal conocida como "El queso", ubicada en una delegación al poniente de la Ciudad de México. Ambos no saben leer ni escribir. Los dos aparentan graves daños neurológicos a razón de la vida en calle, a causa, quizá del consumo de sustancias e inhalantes para la sobrevivencia. Pancho se acerca al equipo de promoción de Derechos Humanos, donde yo laboro, en una jornada de promoción territorial³ que realizamos en la zona; estaba en busca de una institución que le pudiese ayudar para obtener su acta de nacimiento. Así es como lo conocí.

En las instituciones recorridas, parece que uno de los peores pecados es ser pobre, oler feo y ser analfabeta. Desde la insensibilidad del servidor público que teniendo conocimiento de que Pancho no sabe leer ni escribir, le da un folleto para que "acuda" a la institución correspondiente, cómo aquel funcionario que discrimina con la mirada transmitiendo un mensaje gestual de expresión "váyase de aquí", hasta el servidor público que disfrazado de cordialidad es violento con el lenguaje sobre todo cuando cuestiona: "¿y usted por qué no estudió? ¿Por qué no hizo otra cosa? Si no es difícil, nada más que ustedes se hacen los "pobrecitos". (Fragmentos del texto son rescatados de la experiencia de tramitación de acta de la acta judicial de no existencia del documento de identidad en la Fiscalía de procedimientos civiles Procuraduría general del Distrito Federal, Septiembre 2014)

En algún momento del acompañamiento realizado con Pancho para la expedición de su acta de nacimiento me dice- "señorita es que me da pena hablar" le respondí- "¿por qué Pancho?...-"Porque yo no soy nadie, no se hablar, no fui a

¹ Actividad de personas de escasos recursos o sin casa que consiste en recoger basura para rescatar y vender cosas que pueden tener un segundo uso.

² Mercados no establecidos en locales, ambulantes sobre ruedas, que por días se establecen en diferentes puntos de las ciudades. Estilo de comercio muy común en México, sobre todo en Distrito Federal.

³ Salidas en donde se llevan los servicios institucionales a colonias y zonas marginadas o alejadas de donde se encuentran las oficinas de atención central o desconcentradas de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

la escuela...además véame soy un guiñapo" ¿cómo le van a hacer caso a gente como yo?

Josel

Joven de 22 años, se había licenciado como ingeniero en sistemas informáticos en su natal país, Honduras. Lo conocí en una de las caravanas de migrantes organizados por los sacerdotes Fray Tomás y el Padre Solalinde en la ciudad de México. Josel tenía unos tíos en Nueva York así que ese era su destino. Cuando le pregunte ¿Por qué había salido de su país? El respondió- *'Soy inteligente, y no soy como los demás...salí de Honduras porque no encontré trabajo y la otra oferta era entrar con la 18 (uno de los grupos o pandillas de Maras más violentos en el país)... así que creo que estoy para más...pero...ahí otra cosa...te lo contaré porque me das confianza...mataron a mi madre la mara... yo solo la tenía a ella, no tenía papa ni hermanos...era muy duro seguir estando ahí. Así que creo que empezaré una nueva vida en Estados Unidos'* A partir de ahí, creo no había tenido una charla más rica y culturalmente nutrida que ese día. Josel era un muchacho con un buen nivel educativo, le gustaba mucho leer, estudiar lenguas romances, de hecho sabía algo de griego y de italiano. Al final de mi jornada, me comentó- *'gracias por escucharme, desde hace 20 días que salí de Honduras, con nadie había podido platicar tan ameno como contigo...y es que todos guasean (burlarse) y hacen bromas...pero yo puedo platicar de otras cosas ves'*. Sí. Me quedó claro. Y pensé que el migrante también tiene mucho que decir más allá de su historia de huida. Pero se calla. Porque la realidad es como una espina en la tráquea. La discriminación, la pobreza, el miedo, la huida se juntan y encuentran la vida de estos hombres y mujeres que callan. Para no morir y para de alguna manera resistir el camino.

Isabel

Una mujer de 45 años que se levantó intempestivamente de un curso que se estaba impartiendo sobre documentación de violaciones a Derechos Humanos. Al alzarse me dijo- *'Oiga lo que está usted diciendo es mentira, ipuras mentiras! ¡Eso no es así! ¡No es así! ¡Mejor me voy porque para que estoy perdiendo mi pinche tiempo en pendejadas!'* le conteste- *'Esperé señora Isabel, puedo escucharla, perdón ¿dije algo que le molestará? Estoy para escucharle'*. Y rompió en llanto. Isabel es hermana de dos hombres que detuvieron como presuntos secuestradores del hijo de un famoso empresario con apellido de tienda de ropa deportiva. Ella fue invitada al taller por sus vecinos y vecinas, quienes la veían cada vez más acabada, después de seis años de pelea legal. Tres meses antes de que la conociera en el taller le diagnostican cáncer de seno.

Después del llanto vino el sosiego, le escuche y me comentó- *'una de las cosas por la cuales no me escuchaban es que yo no tenía los medios, ni de dinero, ni de relaciones para defender a mis hermanos...me di cuenta que mi lucha ino era para defenderlos! ¡Sino estaba peleando contra todo! Un empresario con poder, con buenas relaciones con el Procurador que sentencio a mis hermanos y que ahora es el jefe de Gobierno. Que estaba peleando contra bufetes jurídicos costosos, que estaba peleando con personas que podían convocar a medios de comunicación grandes como Televisa y Tv Azteca...me di cuenta que mi lucha no iba a ser escuchada...me di cuenta que yo no era nadie y que mi testimonio que se resistía a creer que mis hermanos eran delincuentes, después de tantas arbitrariedades que*

vi tanto en su detención como en la forma en que fueron sentenciados y torturados en el reclusorio! Me di cuenta que yo no era nadie y decidí callar. Guarde silencio"

¿Qué elementos nos pueden dejar sin voz? ¿Se lo han preguntado? Estos tres breves relatos han sido fundamentales para entender mi actuar profesional como enlace en territorio para la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Los tres se sienten no escuchados. Los tres han tendido al silencio. Los tres en algún momento circunstancial han decidido callar. Los antes olvidados, algún tiempo no vistos y ahora no escuchados.

¿Es difícil entender a alguien que no ha estudiado y que tiene graves daños neurológicos? ¿Es difícil entender a alguien que ha tenido un trauma sustancial en su vida? ¿Es difícil entender a una señora que no tiene los medios y los recursos de todo tipo para hacer justicia? Algunos dirán, *"no puede articular bien sus palabras"*, *"para qué se sale de su país, mal o bien es su país"* o *"¿cómo sabe que sus hermanos no andaban en mal pasos?"* Pero esos elementos no trastocan el valor de su testimonio dado que existen y pueden hablar. Y aquí está la génesis del problema, pueden hablar no como nosotros, los que estamos en la obligación de garantizarle sus derechos, quisiéramos. Y esto es sumamente importante. No queramos que la gente hable lo que nosotros queremos escuchar.

Y es que no se trata de montarles un discurso, una voz que hable por ellos y los defienda, se trata de generar confianza a los que han enmudecido por las condiciones de violencia e impunidad en nuestro país, por los que tienen miedo ante la petición de justicia. Por devolver un sentido a la palabra, al discurso y al dialogo como proceso humano, a quienes por apatía y desinterés han entrado en el universo de la desesperanza sociopolítica de sentirse ciudadanas o ciudadanos, parte de un Estado.

Identificar que el proceso de comunicación, el entendimiento, la escucha y que la polifonía de mi labor como traductora de los derechos humanos de los sin voz, es la herramienta de defensa y de exigibilidad más importante. Un proceso dialógico de representación, de una lucha política por el reconocimiento del otro y una labor pedagógica política de la devolución no solo de la voz, sino de la exigencia del otro por ser incluido.

Mi conclusión de lo que nos puede quitar la voz y porque es tan importante la representación fónica de la y el Trabajador social en la lucha por la audiencia, la restitución de la inclusión y el reconocimiento de los "sin voz" tiene que ver con una labor directa de promoción y exigibilidad de los derechos humanos, un acompañamiento íntimo y un proceso de co-escucha activa y una estrategia dramática (Goffman citado por Flecha & Puigvert, 2010:132) que escenifique la restitución de derechos y la inclusión del otro, desde condiciones difíciles generadas por un contexto de pobreza, entendiéndolo como el resultado de una violación histórica estructural de los derechos económicos, sociales y culturales.

Mi labor de interpretación

"Hola, buenas tardes, soy enlace territorial de la Comisión de Derechos Humanos, el señor aquí presente, Francisco Hernández Reyes me informa que en esta área, estaban por tramitarle su acta de nacimiento, y que a raíz de ello, ustedes cuentan con diversos documentos originales; uno de ellos el comprobante de domicilio que necesita de manera urgente para iniciar su trámite en el juzgado central. Él me

informa que desde hace cuatro meses, no le ha sido proporcionada información sobre la situación de su trámite aquí con ustedes; así que le pediría de la manera más atenta, pudiera darle información al señor, a su vez, regresarle sus documentos originales para que se pueda iniciar su trámite con otra ruta”- Asistente de la directora de atención a la comunidad de la delegación- “ah...ok.. ¿Quién es el señor?-Enlace-“Si aquí esta, diga su nombre señor”-Pancho- “mi nombre es Francisco Hernández Reyes- Funcionaria pública-“mhhh...no me suena el nombre, pero déjeme ver...no creo que usted haya entregado algún papel”- Enlace-“señorita le comunico de entrada que tener documentos oficiales y originales de las personas solicitantes de un trámite, sin que este haya surtido efecto, puede ser inclusive un delito. Existen varias normativas que protegen al señor respecto al tema, por ejemplo, la ley de transparencia y datos personales del Distrito Federal, así que le solicito de la manera más amable, que por favor no sólo vea si están los documentos, sino que le sean regresados sus documentos al señor inmediatamente, además de que pueda tener acceso a su expediente elaborado a raíz de la requisición del trámite”- Funcionaria pública- “ ¡Si claro Licenciada!”- Enlace-“Le pido que no me de la contestación a mí, sino que reelabore una contestación dirigida para el señor que está aquí esperando y pidiendo sus documentos originales. Le recuerdo que el señor no sabe leer ni escribir”- Funcionaria pública-“Si...por supuesto, miré Don Francisco deme unos minutitos en los que busco su expediente para darle lo que me solicita” -Pancho- “Si está bien...es que si no me los da no puedo avanzar en mi trámite y ustedes no me daban razón...por eso acudí con los de Derechos Humanos”.

(Fragmento discursivo en la interacción con una servidora pública durante la ruta de seguimiento y acompañamiento en el caso de “Pancho”)

¿Quedar sin voz ante las instituciones? Muy común. Ahora en dónde se percibe en todo momento el clímax de la perspectiva weberiana en cuanto a la “racionalidad instrumentalista” de las instituciones. La persona deja de ser persona para convertirse en un expediente. El sujeto deja de ser sujeto para ser transformado en objeto. El proceso inevitable de una burocratización instrumental, acciones dialógicas de las personas, pero en sentido contrario a la esencia humana. Todo depende del sistema organizado. Las intenciones, diálogos y deseos de las personas no existen, son invisibles, no se ven, ni se oyen, no tienen cabida. La pugna entre la objetividad y la subjetividad de la acción social.

En los casi cinco años de trabajo en el ámbito de los Derechos Humanos, he identificado que una de las acciones más sustanciales en mi actuar profesional, es dar voz a quien no se le escucha, dar a entender al otro frente a quienes tienen la obligación de atenderle, pero también el poder de escucharle y resolver.

La práctica profesional desde el trabajo de los Derechos Humanos es un lenguaje que tiene como finalidad en el mensaje, exigir e incidir en las condiciones graves de las víctimas de violaciones estructurales o coyunturales de Derechos Humanos.

Traducimos al otro a través de este lenguaje de los Derechos Humanos para posicionar su voz, su capacidad audible y de entendimiento, con ello, restituirle su posición como sujeto de derecho ante el daño, el trauma, la discriminación y el rechazo, principalmente de las instituciones encargadas de garantizar el acceso pleno y efectivo de sus derechos.

Algunos elementos semánticos de mi método de traducción, están relacionados con el campo de la exigibilidad, proporcionada como campo pedagógico y político ejercido como campo de defensa de los Derechos Humanos.

He aquí, algunos de los fonemas discursivos que he elaborado y compartido con algunos casos de interpretación:

Hacia una resonancia de exigencia jurídica...

"Usted ha solicitado a la institución que le conteste por escrito. Y eso es su Derecho de petición y respuesta. El artículo 8º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, otorga la garantía de que usted debe de recibir una contestación por escrito. Si es que en un plazo mayor a 120 días hábiles no recibe contestación, con las copias y acuses de su solicitud de contestación a la institución, usted tendría elementos para poder recurrir a otra vía, que va desde una queja en contraloría y ante la comisión de Derechos humanos, e igual recurrir a su derecho de amparo, al no garantizarle una respuesta, la institución no estaría garantizando su derecho constitucional a petición y respuesta".

Fragmento de una plática sostenida con un activista medioambiental en la zona de Xochimilco que requería información a la delegación correspondiente sobre un proyecto eco turístico en la zona.

Hacia una resonancia de exigencia política...

"¿Cómo podemos incidir licenciada? Estamos cansados del abuso...y estamos dispuestos a la regulación y a pagar impuestos! Hemos trabajado una propuesta de ley para que el diputado local de aquí, de la colonia, nos la reciba...¿Cómo ve?"- "Creo que es excelente que se hayan organizado y trabajado previamente en una propuesta de ley, pero si ustedes son un grupo numeroso de comerciantes en una sola zona delegacional, considera que su propuesta podría tener simpatizantes que la apoyen. Para ello ustedes cuentan como un derecho considerado en la Ley de participación ciudadana local, la presentación de la iniciativa popular. Este mecanismo es la forma de cómo los ciudadanos del DF pueden presentar iniciativas populares, independientemente del caso o simpatía que tenga su proyecto y filiación política con el diputado local. Para esto necesitan tener un apoyo que represente el 1% del total del registro del padrón de ciudadanía inscrita como electores. ¡Vamos a ponernos a hacer cuentas y después estudiamos una estrategia de comunicación y visibilización del tema con otras y otros compañeros comerciantes! ¿Les parece?"

Fragmento de una asesoría a comerciantes en la zona de la Viga, Delegación Iztacalco, DF.

Hacia una resonancia social de la exigencia...

"Apareció otra muerte de un chavo callejero...en la semana van 5, casi uno por día a excepción de los dos que amanecieron muertos por frío en una sola noche...Tenemos que hacer una acción urgente de denuncia"— "Si me permiten la opinión, una buena opción podrían ser las redes sociales. El año pasado activaron una campaña que me parecía pertinente, sólo que pensaría que la frase fuera más contundente y alusiva de lo que está pasando" - "Mucho de lo que está pasando, no es sólo la omisión de las autoridades, sino el total desprecio que hay para estos chavos..." -- "Hay que activar un hashtag con la frase #ladiscriminacionmata"— "Sí. Esa es un fraseo contundente. Nosotros acompañamos con el boletín electrónico a otras organizaciones sociales y le damos visibilidad en redes sociales. Instalamos la campaña en la página central del organismo ¿están de acuerdo?" -

“Yo creo que tenemos que ponernos un time, al terminar el trabajo de calle de la temporada, realicemos un boletín de prensa con los números de muertes de poblaciones callejeras que estamos registrando en medios” – “Esa misma estadística puede ser elemento de una conferencia de prensa, una vez que tengamos suficiente material en red de las denuncias, fotos y videos que suba la gente en el hashtag” – “No se les olvide, incluir y mandar el twitt a la página del jefe de gobierno, para hacer explícita la denuncia pública”.

Fragmento de una reunión de trabajo urgente con una Organización de la Sociedad Civil dedicada a trabajar con poblaciones en situación de calle ante el fenómeno de muertes por temporada de frío de estas poblaciones en la Ciudad de México.

Exigir que se garanticen, respetan, protejan y promuevan los derechos humanos es una tarea indispensable para la configuración de una vida con dignidad individual y colectiva. Para ello, el papel protagónico del ciudadanía es central; ya que no pueden generarse procesos de exigibilidad si quiénes son la razón de ser de la protección de éstos derechos; no se organizan, no se movilizan, no los exigen.

Pero cuidado, el primero que debe estar convencido de esta forma de hablar, eres tú como trabajadora y trabajador social. No podemos hablar y compartir de lo que no estamos convencidos. No podemos transmitir de lo que no sólo hemos hablado, sino también hemos entendido dialógicamente, es decir, no sólo discursivamente, sino en la acción.

Y es que la libertad y la igualdad, lo sabemos, no pueden darse en condiciones de pobreza, alta marginación e impunidad. Hablar de libertad para expresarse y de ser reconocido ante la ley como iguales dentro de un núcleo de pobreza, es una situación diacrónica.

Pero, no podemos caer en las fronteras del paternalismo caritativo asistencialista para cambiarlo, tampoco en la ruptura extrema de tomar las armas y darles armas a los demás para exterminar lo que oprime. Tampoco como dicen algunos colegas “no somos abogados” y en efecto no lo somos. Pero les digo algo frente al campo del derecho.

Un ordenamiento jurídico es legítimo si asegura de modo equitativo, la autonomía de los ciudadanos (Habermas 1999: 202) Y éstos son autónomos si los destinatarios de este “derecho” pueden ENTENDERSE A SI MISMOS simultáneamente con otros, esos otros que son quienes los representan. Y éstos quiénes nos representan sólo son libres en cuanto participantes de procesos regulados, normados, validado y que reconozcan la existencia humana como sujetos del derecho mismo, lo que lleva a entender que la comunicación es uno de las principales herramientas de lo que llamamos igualdad, respeto y libertad dentro de un Estado de Derecho democrático.

La necesidad de puentear un dialogo comunicativo entre el “no escuchado” porque calla, porque su mudez, en resumen es discriminación. Y es que si no hay reconocimiento, no hay posibilidad de interlocución. Por ello, es que viene a tanto cuento, el protagonismo de la voz, de la palabra, del discurso, del argumento como herramienta discursiva del Trabajo Social. Hasta ahora otros recursos como el pedagógico, el político y el técnico se han explorado con mayor obviedad. Cambiemos el paradigma, explorando el plano comunicativo.

Entendiendo ello, podemos no ser prostituyentes del neofilantropismo asistencial, o bien, no ser guerrilleros nostálgicos del estar en contra por estar en contra sin sentido. Si queremos y es una opción para nosotros, podemos ser intérpretes del lenguaje más inclusivo que podemos tener. El lenguaje universal de los Derechos Humanos.

Perfeccionando mi método de traducción

Sin duda, el recurso discursivo al que invito es una práctica revolucionaria a distancia corta:

“Buenas tardes oficial. ¿Cuál es el motivo del cateo del muchacho?”—“Tenemos reporte de que la cámara de la colonia, lo está acusando de portar y consumir droga...”—“¿Cómo oficial? ¿La cámara le está reportando oficial?”—“Así es, es correcto”—“Bueno, como ya lo cercioro, venimos de la Comisión de Derechos Humanos y le recuerdo que uno de los primeros derechos garantía de toda persona es el debido proceso, usted tiene solo la posibilidad de catearlo, existiendo parte acusadora, si no tiene este elemento, está usted prácticamente violando los derechos humanos de este joven. La cámara no puede sustituir a la parte acusadora, entonces ¿qué está pasando aquí oficial?”—

“Ya vámonos compañero (segundo policía)...no vale la pena, para que nos metemos en problemas, ya llegaron a defenderlos”— “Por último ¿Cuáles son sus apellidos oficiales? Tomaremos nota de este suceso...”

(Fragmento en la intervención de una situación infraganti de cateo como presunta acción violatoria del servidor público policial a un joven de 17 años en la colonia 2º reacomodo de Tlatluitlapa, Álvaro Obregón, una de las diez colonias más pobres y marginadas en el DF.)

Tras esta reflexión, caben algunos cuestionamientos para quienes estamos convencidos de que el Trabajo Social está más allá de ser una profesión instrumental ¿realmente podemos darle total voz y representación al otro? ¿Somos interlocutores o defendemos lo que los especialistas en derecho ya no quieren defender? Quizá. Creo que en mi experiencia, alzamos la voz ante lo qué y quiénes deben de garantizar estos derechos. No fungimos como sus representantes sustitutos, solo traducimos lo que el “No escuchado” el “mudo social” tiene, quiere, necesita o exige decir.

Las personas que por alguna circunstancia, se encuentran en condiciones de desventaja social y económica, no existen a capricho de ellos mismos, no están en esas circunstancias por haberlo deseado o querido, como lo señalé, su situación es resultado de violaciones graves, constantes y estructurales a los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC). Antes invisibilizados, ahora no escuchados.

Por ello, mi método de traducción no tiene un solo eje gramatical del cual pueda apoyarme. La necesidad de darle varianza radica en una sola esencia, hacer entender no sólo mi práctica profesional, sino también mi propia vida, la personal y la cotidiana, vinculada a la determinación de seguir trabajando en el campo de los Derechos Humanos. La exigibilidad de los mismos, es un asunto semiótico

diferente, un mensaje que dar, un propósito que realizar, un solo puente de comunicación que construir: LA JUSTICIA SOCIAL.

Bibliografía

- Flecha y Puigvert (2010). **Teoría sociológica contemporánea**. Madrid, Paidós. 125-159 pp.
- García y Gonza. **La libertad de expresión en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos**. En: http://www.corteidh.or.cr/docs/libros/libertad_expresion3.pdf. Fecha de consulta: 01/10/2014
- Habermas Jürgen (1999). **La inclusión del otro. Estudios de teoría política**. Madrid. Paidós Iberica. 55-237 pp.
- Saramago José (2008). **Ensayo sobre la ceguera**. Portugal. Alfaguara. 14-359 pp.
- Solimano, Tanzi y Del Solar (2009). **Las Termitas del Estado. Ensayos sobre corrupción, transparencia y desarrollo**. Chile. Fondo de Cultura Económica. 278-347 pp.
- Weber Max (1998). **El político y el científico**. Madrid. Ed. Alianza. 75-122 pp.